



**Ley de Ingresos del Municipio de Rayón,
Chiapas Para el Ejercicio Fiscal 2025**



Título Primero Disposiciones preliminares

**Capítulo I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad hacendaria de los municipios del estado de chiapas.

Artículo 2.- La hacienda pública de los municipios del estado de chiapas se integra con los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales, rendimientos de sus bienes, ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3.- la ley de ingresos de cada uno de los municipios del estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse. Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la ley de ingresos municipal de cada municipio o por una ley posterior que así lo establezca. La ley de ingresos municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuara en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado. Los ingresos municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. Solo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante ley o decreto.

Artículo 4.- para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el contribuyente deberá obtener, de la tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la maquina registradora o sello y firma del cajero.

Concepto	Zona	Cuotas
1.- por alineamiento y numero oficial de precios Hasta 10 metros lineales de frente	A	\$ 50.00
	B	\$ 35.00

Capitulo II

Presupuesto de ingresos 2025

Artículo 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Rayón, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2025, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Concepto de ingresos	Importe
Total general	84,480,217.26
1. Impuestos	0,000.00
1.1 del impuesto predial	0,000.00
1.2 del impuesto sobre traslacion de dominio de bienes inmuebles	0.00

¡CONSTRUYENDO JUNTOS EL BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO!



2021 - 2024
RAYÓN, CHIAPAS



Ley de Ingresos del Municipio de Rayon, Chiapas Para el Ejercicio Fiscal 2025



1.3 del impuesto sobre fraccionamientos	0.00
1.4 del impuesto sobre condominios	0.00
1.5 impuesto sobre diversiones y espectaculos publicos	0.00
1.6 del impuesto sustitutivo de estacionamiento	0.00
1.7 del impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la prestacion de servicios de hospedaje	0.00
2. derechos por servicios publicos administrativos	0,000.00
2.1 mercados publicos y centrales de abasto	0.00
2.2 por el ejercicio del comercio en la via publica	0.00
2.3 panteones	0.00
2.4 rastros publicos	0.00
2.5 estacionamiento en la via y espacios publicos	0.00
2.6 agua potable, saneamiento y alcantarillado	0.00
2.7 limpieza de lotes baldios	0.00
2.8 aseo publico	0.00
2.9 inspeccion sanitaria	0.00
2.10 licencias	0.00
2.11 certificaciones	0,000.00
2.12 licencias permisos, refrendos y otros	0.00
2.13 servicios que prestan los organismos descentralizados, concesionarios y otras dependencias	0.00
2.14 derechos por uso o tenencia de anuncios en la via publica	0.00
2.15 por reproduccion de informacion	0.00
3. contribuciones para mejoras	0.00
3.1 agua potable	0.00
3.2 drenaje y alcantarillado	0.00
3.3 banquetas y guarniciones	0.00
3.4 pavimentacion en la via publica	0.00
3.5 alumbrado	0.00
3.6 obras de infraestructura vial	0.00
3.7 otras contribuciones	0.00
4 productos	7.50
4.1 venta de bienes muebles e inmuebles del municipio	0.00
4.2 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio	0.00
4.3 venta de la gaceta municipal	0.00
4.4 rendimientos de establecimientos y empresas del municipio	0.00
4.5 utilidades en inversiones, acciones, creditos y valores que por algun titulo correspondan al municipio	0.00
4.6 otros	7.50
4. aprovechamientos	15,621.42
5.1 multas	0.00
5.2 recargos	0.00
5.3 reparacion del daño	0.00
5.4 concesiones para explotacion de bienes patrimoniales	0.00
5.5 restituciones que por cualquier causa se hagan al fisco	0.00
5.6 donativos herencias y legados a favor del municipio	0.00
5.7 adjudicaciones de bienes vacantes	0.00
5.8 tesoros	0.00
5.9 indemnizaciones	0.00



**Ley de Ingresos del Municipio de Rayon,
Chiapas Para el Ejercicio Fiscal 2025**



5.10 fianzas o cauciones que la autoridad administrativa ordene hacer efectiva	0.00
5.11 reintegros y alcances	0.00
5.12 los demas ingresos del herario municipal no clasificados como impuestos, derechos, contribuciones de mejoras o productos, ni participaciones	15,621.42
5. ingresos derivados de la coordinacion fiscal	84,464,588.34
6.1 fism	46,480,250.00
6.2 fefm	9,995,719.00
6.3 fondo general de participaciones	23,657,091.09
6.4 fondo de fomento municipal	3,223,490.70
6.5 impuestos especiales sobre productos y servicios	129,501.81
6.6 impuesto sobre automoviles nuevos	228,893.88
6.7 fondo de fiscalizacion	178,418.07
6.8 impuesto a la venta final de diesel y gasoline	255,427.05
6.9 fondo de compensacion	315,796.74



2024 - 2025
RAYÓN, CHIAPAS

H

**Título Segundo
Impuestos
Capítulo 1
Impuesto predial**

Artículo 6. - El impuesto predial se pagara en la forma que a continuacion se indica

I. - Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso Del Estado para el Ejercicio fiscal Fiscal 2025, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.26 al millar
Baldío	B	5.04 al millar
Construido	C	1.26 al millar
En contruccion	D	1.26 al millar
Baldío Cercado	E	1.89 al millar



2024 - 2025
RAYÓN, CHIAPAS

B) Predios rústicos.

Clasificacion	Categoria	Zona Homogenea	Zona homogenea	Zona homogenea
		1	2	3
Riego	Bomber	0.00	0.00	0.00
	Gravedad	0.00	0.00	0.00
Humedad	Residual	1.60	0.00	0.00
	Inundable	1.60	0.00	0.00
	Anegada	1.60	0.00	0.00
Temporal	Mecanizable	0.00	0.00	0.00
	Laborable	0.00	0.00	0.00



2024 - 2025
RAYÓN, CHIAPAS